



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 29
GSB/csp
18-03-2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000346

LITUECHE, 18 MAR 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructura deportiva que ayude a promover la actividad física, mejorando la salud y las relaciones sociales de la comunidad de Litueche.
- La necesidad de mejorar la carpeta de pasto sintético de la cancha de futbolito existente en el estadio municipal.
- Los Fondos de Libre Disposición.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°108 del día 18 de Noviembre de 2015, Acuerdo N°122/2015, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba "Distribución de Recursos Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y Modalidad de Licitación Pública"
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-95-LE15.
- Decreto Alcaldicio N°1753 (16.12.2015) que declara desierta la licitación antes mencionada.
- El proceso de Licitación Pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-117-LE15
- Decreto Alcaldicio N°0005 (06.01.2016) que declara inadmisibles la licitación pública del proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- Decreto Alcaldicio N°33 (13.01.2016) que llama a Licitación Privada, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Privada registrada en el Portal bajo la ID N°1743-10-CO16.
- El memorándum interno emitido por la comisión evaluadora (25.01.2016) que propone en declarar desierta la licitación privada antes mencionada.
- Decreto Alcaldicio N°81 (26.01.2016) que declara desierta la licitación privada del Proyecto "Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de Litueche".
- Los procesos de licitación tanto públicos como privados y la no presentación de ofertas admisibles, la administración considera la contratación mediante la modalidad de trato directo para efectuar los trabajos que se requieran.
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes NorthgreenSpa, Mario Vásquez Cornejo y José Luis Pavez Vargas.
- Análisis comparativo de ofertas económicas de fecha 04 de febrero de 2016.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°057 de fecha 05 de febrero de 2016.
- El Decreto Alcaldicio 145 del 05-02-2016 que autoriza la contratación mediante modalidad de Trato Directo.
- La orden de compra 1743-51-SE15
- El contrato de trabajo por ejecución de las obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 177 del 10-02-2016 que autoriza contrato.
- El decreto Alcaldicio N° 178 del 10-02-2016 que nombra ITO

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

NOMBRASE como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado "**Reparación Carpeta Pasto Sintético, Cancha de Futbolito Estadio Municipal de la Comuna Litueche**", a los siguientes funcionarios municipales:

Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales
Gastón Figueroa Quezada, Profesional Secplac
Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

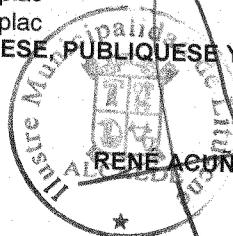


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/GSB/csp

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Archivo Parte
- Secplac.



RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE